



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2020, 29 de octubre

de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El memorando N° 063-2020-AL/MDJLBYR y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 82 del D.S N° 005-90-PCM establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servicio. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2020-MDJLBYR del 28 de octubre del 2020 se acepta la renuncia del Abg. Jonathan Pedro Alférez Mayer Gerente Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y por ello se requiere que se encargue temporalmente las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se pueda continuar con las funciones específicas de dicha Gerencia;

Por lo señalado, esta Alcaldía en uso de sus facultades, conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 29 de octubre del 2020 al Abg. Carlos Alberto Perea Barrera la Gerencia de Asesoría Jurídica, ello en adición a sus funciones y en merito a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERC.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO


C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE